

-.DECRETO Nº 064/2017.-

VISTO: El bono colaboración impulsado por la Cruz Roja Argentina, filial Villa María, y;

CONSIDERANDO: Que la Cruz Roja es un movimiento constituido por voluntarios que ejerce acción durante desastres naturales, epidemias, conflictos armados, disturbios internos, atentados, atendiendo heridos de guerra, prisioneros, refugiados, familias separadas, civiles adultos y niños que sufren hambre;

Que es decisión del Departamento Ejecutivo Municipal colaborar con esta campaña y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGUESE un subsidio no reintegrable de \$ 500,00 (PESOS QUINIENTOS C/00/100), a Cruz Roja Argentina, como colaboración a la Campaña Solidaria 2.017 -.-.-.-.-

Art.2º: IMPÚTESE a la partida 2.01.03.05.01.02.05 "*Otros Subsidios*" del presupuesto de gastos vigente.-.-.-.-.-

Art. 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.-.-.-.-.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 08 de Marzo de 2.017.-.-.-.-.-